

| | | | |
|---|---|---------------------------|--|
|  Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7 | PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL | Código: PRO-GAM-11 |  |
| | PROCEDIMIENTO: CONOCIMIENTO DEL RIESGO | Versión: 04 | |
| Fecha: 2024/08/09 | | | |
| Página: 1 DE 6 | | | |

1. **Objetivo:** Identificar, analizar, evaluar escenarios de riesgo, así como monitorear y realizar seguimiento del mismo y sus componentes, promoviendo la comunicación para generar una mayor conciencia.
2. **Alcance:** Desde el reporte. PQRSD o solicitud del evento, la expedición y socialización del estudio **hasta** monitoreo y seguimiento del mismo
3. **Convenciones**

| Convenciones | Punto de Control | Decisión | Nota | Evidencias | Interacción con otros procesos |
|--------------|---|---|---|---|---|
| |  |  |  |  |  |

4. Definiciones:

CONOCIMIENTO DEL RIESGO: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

MITIGACION DEL RIESGO: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

REDUCCION DE RIESGO: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entendiéndose: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entendiéndose: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

| | | | |
|---|---|---------------------------|--|
|  Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7 | PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL | Código: PRO-GAM-11 |  |
| | PROCEDIMIENTO: CONOCIMIENTO DEL RIESGO | Versión: 04 | |
| Fecha: 2024/08/09 | | | |
| Página: 2 DE 6 | | | |

RIESGO DE DESASTRES: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

VISITA DE ASESORÍA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA: Descripción de la necesidad para mitigar y/o prevenir en evento catastrófico que lesione la integridad personal o bienes materiales. La visita puede ser al sector Rural o Urbano.

VULNERABILIDAD: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

5. Base legal:

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

6. Condiciones generales:

La identificación o conocimiento del riesgo corresponde en general a la percepción individual, la representación social y la estimación objetiva del mismo. Para poder intervenir el riesgo es necesario reconocerlo, dimensionarlo (medirlo) y representarlo mediante modelos, mapas, índices, etc, que tengan significado para la sociedad y para los tomadores de decisiones. Metodológicamente involucra la valoración de las amenazas factibles, los diferentes aspectos de la vulnerabilidad de la sociedad ante dichas amenazas y su estimación como una situación de posibles consecuencias de diferente índole en un tiempo de exposición definido. Su evaluación, con fines de intervención, tiene sentido cuando la población lo reconoce y lo comprende (Cardona, et al., 2005).

Identificar y estimar el riesgo de los elementos expuestos y analizar su origen y evolución a lo largo del tiempo, constituye una herramienta de diagnóstico que permite priorizar el tipo de medidas y acciones de carácter político, económico, social y ambiental, para neutralizar o reducir dicho riesgo mediante acciones de intervención y planificación, y lograr así un desarrollo equilibrado.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

| | | | |
|---|---|---------------------------|--|
|  Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7 | PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL | Código: PRO-GAM-11 |  |
| | PROCEDIMIENTO: CONOCIMIENTO DEL RIESGO | Versión: 04 | |
| Fecha: 2024/08/09 | | | |
| Página: 3 DE 6 | | | |

Evaluación de la amenaza, que puede definirse como el “pronosticar” la ocurrencia de un fenómeno y que es realizada por instituciones técnicas y científicas relacionadas generalmente con campos afines a la geología, la hidrometeorología y procesos tecnológicos, las cuales de acuerdo con estudios que varían desde estimaciones generales hasta análisis detallados, plasman en mapas de diferentes escalas la cuantificación de la amenaza y una zonificación cartográfica. A estos mapas se les denomina “Mapas de amenaza”, los cuales se convierten en un insumo fundamental para el ordenamiento territorial o la planeación física, especialmente cuando se trata de determinar la aptitud ambiental de posibles zonas de expansión urbana o de localización de nueva infraestructura.

Evaluación de la vulnerabilidad, que se define como un proceso mediante el cual se analiza y se determina el nivel de exposición que tiene un elemento de verse afectado o de sufrir una pérdida ante una amenaza específica. Este tipo de evaluación puede clasificarse desde el punto de vista técnico o social, siendo la primera más factible de cuantificar en términos físicos y funcionales, por ejemplo en pérdidas potenciales referidas a los daños o la interrupción de los servicios, a diferencia de la segunda, que prácticamente sólo puede valorarse cualitativamente y en forma relativa, debido a que está relacionada con aspectos económicos, educativos, culturales, ideológicos, etc., que a menudo se pueden evaluar mediante índices o indicadores.

Evaluación del riesgo, que al igual que la amenaza también puede plasmarse en mapas y se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno, con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Es importante que tengamos en cuenta entonces que el riesgo es posible intervenirlo o modificarlo simplemente reduciendo las condiciones de vulnerabilidad y comprendiendo que los fenómenos de la naturaleza son amenazas en la medida en que los asentamientos humanos sean vulnerables.

Se tienen en cuenta las solicitudes presentadas por los entes de control o requerimientos judiciales y/o declaración de calamidad pública en el municipio, con el fin de delegar por parte del director de la Dirección de Gestión del riesgo y atención de desastres, para asignación de profesional para realizar la visita técnica previa .

Conforme a lo anterior se realiza visita técnica y elaboración de informe de la situación o evento presentado. Según sea la situación puede o no ameritar la elaboración de un estudio , en caso de ameritarlo se elabora por parte de esta dirección, memorando a la secretaria de Planeación municipal quien es el competente, para la realización de estos estudios, así mismo se solicitara se indique si se han realizado estudios básicos y /o detallados en la zona requerida para conocimiento y toma de decisiones .

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

| | | | |
|---|---|---------------------------|--|
|  Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7 | PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL | Código: PRO-GAM-11 |  |
| | PROCEDIMIENTO: CONOCIMIENTO DEL RIESGO | Versión: 04 | |
| Fecha: 2024/08/09 | | | |
| Página: 4 DE 6 | | | |

En caso de que la secretaria de Planeación no cuente con estudios se determinara la realización de este, de acuerdo a las directrices impartidas por el ente quien lo requiere.

En caso de que el estudio lo deba realizar la dirección de gestión del riesgo se informara a la ordenación del gasto de la Secretaria de ambiente y gestión del riesgo para asignación de recursos ,se realiza un estudio de prefactibilidad en la zona requerida, por parte del profesional asignado, con el fin de determinar la ficha técnica y presupuesto para la ejecución del estudio en mención , posterior a esto se iniciará los trámites para el proceso pre contractual, esta documentación se radicada a la oficina de contratación para su revisión y aprobación para el inicio de la etapa contractual.

Finalmente se debe hacer seguimiento y evaluación del proceso contractual por parte del supervisor del contrato y entregar los productos resultantes del estudio a la secretaria de planeación municipal para que estos sean adoptados por el municipio.

7. Actividades

| Descripción del Procedimiento | | | |
|-------------------------------|---|---------------------------|---|
| No. | Descripción de la actividad | Responsable | Evidencia |
| 1. | <p>Se recepciona la solicitud presentada por el ente de control o requerimientos judiciales y/o declaración de calamidad pública en el municipio.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Delegar a la Dirección de Gestión del riesgo y atención de desastres.</p> | Auxiliar Administrativo |  PISAMI |
| 2 | <p>Se asigna profesional para realizar visita técnica previa</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Visitar y elaborar informe de la situación o evento presentado</p> | Director |  PISAMI |
| 3. | <p><input type="checkbox"/> Según sea la situación presentada puede o no ameritar la elaboración de un estudio:</p> <p>Si Se debe continuar con el numeral 4</p> <p>No No amerita acción alguna y se cierra justificando dentro del concepto técnico emitido en el informe que se remite al ente de control</p> | Profesional Universitario |  Informe |

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

| | | | |
|--|---|---------------------------|--|
|  <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p> | PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL | Código: PRO-GAM-11 |  |
| | PROCEDIMIENTO: CONOCIMIENTO DEL RIESGO | Versión: 04 | |
| Fecha: 2024/08/09 | | | |
| Página: 5 DE 6 | | | |

| | | | |
|----|---|---------------------|---|
| 4 |  Se solicita mediante memorando a la secretaria de Planeación informe si ellos cuentan con ese estudio  Si Se traslada por competencia a Planeación para que continúen con el proceso No se continua con el numeral 5 | Director |  Memorando |
| 5. | Reportar el informe Técnico por parte de la dirección de Gestión del Riesgo y atención de desastres al ordenador del gasto. Se procede por parte del ordenador del gasto a designar el recurso necesario para realizar el proceso contractual del estudio de riesgo requerido. | Director |  Informe |
| 6 |  Se realiza un estudio de prefactibilidad en la zona requerida, con el fin de determinar la ficha técnica y presupuesto para la ejecución del estudio en mención | Profesional |  Estudios de prefactibilidad |
| 7 |  Se Realizará proceso pre contractual, esta documentación es radicada en la oficina de contratación, para su revisión, aprobación y se inicia de la etapa contractual del estudio. | Profesional |  Contrato |
| 8 | Se inicia con las actividades establecidas dentro del contrato para el estudio requerido  Se realiza seguimiento y evaluación del proceso contractual por parte del supervisor del contrato | Profesional |  Informe |
| 9 |  Entregar los productos resultantes del estudio a la secretaria de planeación municipal para que estos sean adoptados por el municipio | Director |  Estudio |
| 10 | Se entrega el estudio requerido al ente de control que lo solicito para que sirva como insumo en la toma de decisiones | Director |  Oficio de entrega del estudio |
| 11 | Finalizamos con el archivo del estudio realizado. | Auxiliar de archivo |  Carpeta |

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

| | | | |
|---|---|---------------------------|--|
|  Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7 | PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL | Código: PRO-GAM-11 |  |
| | | Versión: 04 | |
| | PROCEDIMIENTO: CONOCIMIENTO DEL RIESGO | Fecha: 2024/08/09 | |
| | | Página: 6 DE 6 | |

- 8. Flujograma; N/A
- 9. Control de cambios

| VERSIÓN | VIGENTE DESDE | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|---------|---------------|---|
| 01 | 01 11/12/2015 | Primera Versión SIGAMI |
| 02 | 30/07/2018 | Segunda versión |
| 03 | 28/05/2019 | Cambia de versión por cambio en el código del procedimiento |
| 04 | 09/08/2024 | Se actualizo el formato, el alcance, normatividad, actualización de las condiciones generales y las actividades del procedimiento |

10. Ruta de aprobación

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---------------------------|--|---|
| Profesional Especializado | Director de Gestión del Riesgo y atención de desastres | Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo |

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’